DECRETO 5 DE 1989

(enero 2)

por el cual se crea un cargo en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del articulo 120 de la Constitución Política.

DECRETA:

Articulo 1º.-A partir del 1º de febrero de 1989, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US$1.190.32).

Articulo 2º.-Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Articulo 3º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 2 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alacón Mantilla.